

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL NUEVE

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Roque, donde reside la de Gibraltar, siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintitrés de julio de dos mil nueve, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones del Palacio de los Gobernadores, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Fernando Palma Castillo, y la asistencia de los señores Concejales que a continuación se relacionan:

Sres. Asistentes

D. José Antonio Cabrera Mengual	(PP)
D. Antonio Calero Villena	(PP)
D ^a . María Dolores Morantes Torres	(PP)
D. José Ramón Ramírez Torti	(PP)
D. Luis Navarro Sampalo	(PP)
D ^a . Ángeles Salas Benítez	(PP)
D ^a Regina Cuenca Cabeza	(PSOE)
D. Juan Carlos Ruiz Boix	(PSOE)
D ^a Herminia María Moncayo Agüera	(PSOE)
D. Luis Miguel Núñez Chaves	(PSOE)
D ^a . Rosa María Macías Rivero	(PSOE)
D. Juan José Guillén Díaz	(PSOE)
D ^a . María Jesús García Illescas	(PSOE)
D ^a . Marina García Peinado	(USR)
D. Juan Carlos Galindo López	(USR)
D. Salvador Romero Monrocle	(USR)
D. Jesús Mayoral Mayoral	(PIVG)
D. Juan Roca Quintero	(PIVG)
D. Manuel Melero Armario	(PA)

No asiste

D. José Antonio Ledesma Sánchez	(USR)
---------------------------------	-------

Asistidos por el **Secretario General Accidental**, D. Francisco González-Deleito Domínguez, que certifica.

Está presente la **Sra. Interventora de Fondos**, D^a. Rosa María Pérez Ruiz.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia a las ocho horas y treinta minutos y, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el Orden del Día:

1.- SEGUNDA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO PARA SANEAMIENTO DE LA DEUDA ACOGIDA AL R.D.L. 5/2009.

Dada cuenta de expediente de segunda operación de préstamo a largo plazo para saneamiento de la deuda acogida al R.D.L. 5/2009.

Visto el informe conjunto de Intervención y Tesorería que obra en el expediente y, que textualmente dice:

“ASUNTO.- Valoración de las ofertas presentadas para la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de hasta 8.000.000,00 euros. (OF 2/2009)

Iniciado el correspondiente expediente para la concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de hasta 8.000.000,00 €, mediante providencia de alcaldía de fecha 29 de abril de 2009, se cursó invitación a las entidades financieras del municipio para que formularan sus ofertas.

Vencido el plazo de presentación de ofertas, se hace constar que el contenido de las recibidas, según consta en el expediente, es el siguiente:

Propuesta nº1.-BBVA

- Importe: Hasta 2.000,000,00 €
- Plazo: 6 años sin carencia
- Comisiones: Exenta
- Gastos de formalización. Exento. Intervención por el Secretario del Ayuntamiento

- Tipo de interés: Fijo 4,75 %
- Amortización trimestral constante mediante método francés.
- Garantías: Mantenimiento de domiciliación de la PMTE en cuenta del grupo BBVA

Propuesta nº 2.- Banco Santander Central Hispano

- Importe: 2.000.000,00- euros
- Plazo: 6 años
- Carencia: hasta 24 meses
- Gastos de formalización. Exento. Intervención por el Secretario del Ayuntamiento
- Tipo de interés:
 - Opción A: Préstamo a tipo variable: Euribor trimestral + 1,75 %
 - Opción B: Préstamo a tipo variable más cobertura: Euribor trimestral + 1,75 % unido a un Swap a tipo fijo durante 6 años en los que el ayuntamiento recibe del banco el Euribor trimestral y paga el 2,98 % (en la práctica supone un tipo fijo durante los 6 años del 4,73 %)
- Amortización en cuotas trimestrales
- Revisión y liquidación de intereses trimestrales
- Tipo de interés de demora: exento
- Comisión de estudio: exento
- Comisión de apertura: 0,25 %
- Comisión de cancelación anticipada: exento

En relación a la oferta presentada por el BSCH, indicar que si bien el Euribor trimestral correspondiente al mes de junio ha cerrado en el 1,099, continuando con la línea descendente de los últimos meses, la previsión es que para el próximo ejercicio se modifique dicha tendencia e inicie una progresiva subida con lo que se estima más conveniente la opción B

Por todo ello, los funcionarios que suscriben proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Concertar con el BBVA una operación de crédito a largo plazo, con las siguientes condiciones:

- Importe: 2.000,000,00 €

- Plazo: 6 años sin carencia
- Comisiones: Exenta
- Gastos de formalización. Exento. Intervención por el Secretario del Ayuntamiento
- Tipo de interés: Fijo 4,75 %
- Amortización trimestral constante mediante método francés.
- Garantías: Mantenimiento de domiciliación de la PMTE en cuenta del grupo BBVA

SEGUNDO.- Concertar con el BSCH una operación de crédito a largo plazo, con las siguientes condiciones:

- Importe: 2.000.000,00- euros
- Plazo: 6 años sin carencia
- Gastos de formalización. Exento. Intervención por el Secretario del Ayuntamiento
- Tipo de interés:
 - Opción B: Préstamo a tipo variable más cobertura: Euribor trimestral + 1,75 % unido a un Swap a tipo fijo durante 6 años en los que el ayuntamiento recibe del banco el Euribor trimestral y paga el 2,98 % (en la práctica supone un tipo fijo durante los 6 años del 4,73 %)
- Amortización en cuotas anuales
- Revisión y liquidación de intereses trimestrales
- Tipo de interés de demora: exento
- Comisión de estudio: exento
- Comisión de apertura: 0,25 %
- Comisión de cancelación anticipada: exento

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las entidades bancarias.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda.

Iniciado el debate por parte del Sr. Alcalde, quien expone las necesidades de llevar a cabo la operación de préstamo.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Ruiz Boix quien adelanta el voto favorable de su partido, entendiéndolo como muy positiva la política de la

lucha contra la crisis del gobierno de Zapatero. Al tiempo que señala que es una forma de colaborar con los proveedores a los que se les debe dinero.

La Corporación Municipal, por absoluta unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Concertar con el BBVA una operación de crédito a largo plazo, con las siguientes condiciones:

- Importe: 2.000,000,00 €
- Plazo: 6 años sin carencia
- Comisiones: Exenta
- Gastos de formalización. Exento. Intervención por el Secretario del Ayuntamiento
- Tipo de interés: Fijo 4,75 %
- Amortización trimestral constante mediante método francés.
- Garantías: Mantenimiento de domiciliación de la PMTE en cuenta del grupo BBVA

SEGUNDO.- Concertar con el BSCH una operación de crédito a largo plazo, con las siguientes condiciones:

- Importe: 2.000.000,00- euros
- Plazo: 6 años sin carencia
- Gastos de formalización. Exento. Intervención por el Secretario del Ayuntamiento
- Tipo de interés:
 - Opción B: Préstamo a tipo variable más cobertura: Euribor trimestral + 1,75 % unido a un Swap a tipo fijo durante 6 años en los que el ayuntamiento recibe del banco el Euribor trimestral y paga el 2,98 % (en la práctica supone un tipo fijo durante los 6 años del 4,73 %)
- Amortización en cuotas anuales
- Revisión y liquidación de intereses trimestrales
- Tipo de interés de demora: exento
- Comisión de estudio: exento
- Comisión de apertura: 0,25 %
- Comisión de cancelación anticipada: exento

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las entidades bancarias.

2.- MEDIDAS A ADOPTAR TRAS LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2008 CON REMANENTE DE TESORERÍA NEGATIVO.

Seguidamente se da cuenta de propuesta de Alcaldía, que dice:

“Visto el informe emitido por la Interventora de Fondos de fecha 30 de junio de 2009, en el se hace constar que tras la aprobación de la Liquidación del Presupuesto con Remanente de Tesorería Negativo, el Pleno de la Corporación deberá proceder en la primera sesión que celebre, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido, y aún a pesar de que el actual equipo de gobierno está tomando medidas con el objetivo de reducir la máximo posible los gastos, también es cierto que se hace inviable llevar una baja en los mismos por el importe total de 19.123.714,51 €, dado que aunque se ha aprobado un Plan de Saneamiento en el que se adoptan entre otras medidas el reducir los costes de personal, así como otros costes fijos mediante la renegociación de los contratos vigentes con los respectivos adjudicatarios al objeto de su oportuna modificación, bien es cierto que en tan corto plazo se hace imposible dicha rebaja presupuestaria, debiéndose continuar con el fin de reducir los costes en la medida de lo posible al objeto de que en el próximo ejercicio se obtenga un superávit presupuestario por la citada cuantía, es por ello por lo que se PROPONE al Pleno de la Corporación:

No aplicar la medida contenido en el artículo 193.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ya que ante la actual situación se hace imposible reducir el presupuesto en igual cuantía del Déficit de Tesorería son que cause perjuicio en el normal desarrollo del mismo.”

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Gobernación.

Iniciado el debate por el Sr. Alcalde, el mismo solicita de la Sra. Interventora que pase a profundizar sobre su informe.

Concluida la intervención de ésta, toma la palabra el Sr. Ruiz Boix quien anuncia la abstención de su Grupo, en la medida en la que entiende

que las medidas que se pretenden aprobar pueden conducir a crear más desempleo.

A continuación interviene el Sr. Mayoral, quien invita al Portavoz del Grupo Socialista a indicar de dónde es posible reducir gastos.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Cabrera, quien afirma que no se ha rescindido ningún contrato, sino que, siguiendo la Ley, no se han prorrogado los que vencían a lo largo del año.

Abierto un segundo turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Ruiz Boix, quien recuerda que en un pleno anterior el Partido Socialista presentó un decálogo de propuestas para luchar contra la crisis, pero que éstas no coinciden con las del Equipo de Gobierno. Respecto a los contratos, afirma que en ocasiones se están produciendo despidos encubiertos, que darán lugar a declaraciones de nulidad por los tribunales.

El Sr. Cabrera toma la palabra para decir, que si ello se produjese sería responsabilidad del propio Sr. Ruiz Boix, quien a sabiendas realizaba contratos en fraude de Ley.

Por último contesta el Sr. Ruiz Boix diciendo que el proceder del P.P. es exactamente el mismo.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de P.P. (7 votos), P.I.V.G (2 votos), P.A. (1 voto), U.S.R. (3 votos) y D^a. Rosa María Macías Rivero P.S.O.E. (1 voto); y la abstención del P.S.O.E. (6 votos),
ACUERDA:

Aprobar la propuesta en todas sus partes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

En San Roque a, 28 de julio de 2009.

V^o B^o
El Alcalde

El Secretario General Accidental,